



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.314.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS ÁREA DE
ADQUISICIONES DAEM.

LAJA, 28 de junio 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.199 de fecha 23.06.17 que autoriza realización horas Extraordinarias funcionarios Área de Adquisiciones DAEM, autorizado por el Sr. Administrador Municipal.
2. Resumen horas efectivamente realizadas, autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
4. Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias realizadas desde el 22 de mayo al 15 de junio 2017, por los funcionarios del Área de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, según se indica, las que serán pagadas en las remuneraciones de junio 2017:

Sra. Girena Díaz Reyes	28 hrs.
Sra. Magdale Urrea Pinto	30 hrs.
Srta. Valentina Montero Muñoz	32 hrs.
Srta. Alejandra Ormeño Silva	32 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.-
DISTRIBUCION:!
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/